

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 20-05-271.

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando,

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, emitido por la titular del Ministerio de Salud Pública, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

**Que**, el mencionado Acuerdo estableció las siguientes medidas necesarias: “*Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.*”

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de fecha 17 de marzo de 2020, se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. Debido a la declaración del Estado de Emergencia se procedió a cerrar los aeropuertos del país;

**Que**, mediante oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0186-2020 de fecha 13 de mayo de 2020, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., la Analista del CIBE María Maridueña Zavala, adjunta su informe de actividades realizadas durante su estancia de investigación del 10 de abril al 09 de mayo, sin embargo debido al cierre de la frontera del Ecuador por disposición del Decreto Nro. 1017, se imposibilitó su regreso al país, sin embargo continúa cumpliendo con sus responsabilidades con la ESPOL desde Bélgica;

**Que**, mediante OFICIO Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0186-2020 de fecha 13 de mayo de 2020, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el Decano de Investigación, Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D., indica que la Dra. Daynet Sosa, Directora del CIBE solicita en el Memorando Nro. CIBE-MEM-0040-2020 que ante *la situación de emergencia la institución expresa su apoyo para que la Analista del CIBE María Maridueña Zavala, continúe su estancia de investigación hasta el 09 de julio de 2020.* Ante lo cual, en el mismo oficio se señala que dicho egreso será con cargo al centro de costos 33130104,;

**Que**, en sesión de Consejo Politécnico celebrada con fecha del 26 de mayo de 2020, el Consejo Politécnico conoció el informe en referencia y la situación extraordinaria que vive la analista, por lo cual, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias,

RESUELVE,

**CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje presentado por **María Gabriela Maridueña Zavala, M.Sc.**, Analista de Laboratorio de Investigación 3, del Centro de Investigaciones

Biocientíficas del Ecuador, CIBE, a la **Universidad De Amberes**, durante su estancia de investigación correspondiente al proyecto de la Corporación Ecuatoriana para el desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA-CEPRA CIBE-03-2019 de denominado *Enriquecimiento mediante estudios ómicos y bioinformáticos de los conocimientos sobre alteraciones de la expresión génica en Carica papaya ante la infección por el BBMV (Babaco Mosaic Virus)*; potenciar las habilidades de talento humano y la importancia de adquirir mayor experiencia y conocimiento que permitan el perfeccionamiento de las técnicas de transcriptómicas y metilómica; actividades desarrolladas en Amberes, en Bélgica, del 10 de febrero y sin fecha de retorno debido al cierre de la frontera del Ecuador condicionado a la emergencia sanitaria y estado de emergencia declarada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de fecha 17 de marzo de 2020. Cabe indicar que por la situación de emergencia la institución expresó su apoyo para que continúe con la estancia hasta el 09 de julio de 2020; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0186-2020 del 13 de mayo del año en curso y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

Particular que notifico para los fines de ley.

Atentamente,

**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

GJA/KRB

